

28 DIC. 2015

Abog. JOSE ARTURO PAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000576

Callao, 28 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000504 del 5 de noviembre de 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000586 de fecha 18 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000504 de fecha 05 de noviembre de 2013, se designó un Comité Especial de Adjudicaciones de carácter permanente, órgano autónomo responsable de promover y ejecutar los procesos de subasta pública y, excepcionalmente, de la venta directa de aquellos predios de dominio privado de la Entidad, que el Consejo Regional autorice;

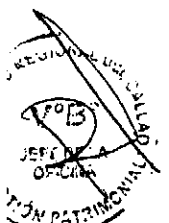
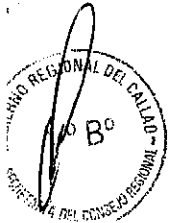
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000586 de fecha 18 de diciembre de 2013, se modificó el Artículo 1° de la Resolución citada en el considerando precedente, en cuanto a la conformación del Colegiado; instrumento que se encuentra vigente a la fecha;

Que, mediante Decreto Regional N° 000001 publicado el 11 de julio de 2012, fue aprobado el "Nuevo Reglamento que regula el procedimiento unificado de adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec y del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec", cuyo Artículo 8° dispone que el Comité Especial de Adjudicaciones - CEA, estará conformado por el Jefe del Proyecto designado o encargado del mismo, quien lo presidirá; además de dos representantes de otras áreas o gerencias de la entidad;

Que, el 25 de agosto de 2015 se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000348, encargándose las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, al señor Abogado Henry Guillermo Ruiz López; Jefatura que se encuentra encargada de efectuar el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec, dispuesto mediante Ordenanza Regional N° 000016, publicada el 04 de julio de 2011;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a fin que los actos de disposición, por subasta pública o, excepcionalmente, por venta directa de predios, autorizados mediante Acuerdos del Consejo Regional, sean conducidos de acuerdo a las normas internas que regulan dichos procedimientos, corresponde a este Despacho emitir el acto administrativo designando un Comité Especial de Adjudicaciones con carácter de permanente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, por los fundamentos expuestos, un Comité Especial de Adjudicaciones de carácter permanente, órgano autónomo responsable de promover y ejecutar los procesos de subasta pública y, excepcionalmente, de la venta directa de aquellos predios de dominio privado de la Entidad, que el Consejo Regional autorice mediante Acuerdos del Consejo Regional. Dicho Comité estará conformado por los siguientes miembros:



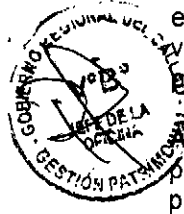
TITULARES:

1. ABOG. HENRY GUILLERMO RUIZ LOPEZ, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, quien lo Presidirá.
2. ABOG. MARIANA MUÑOZ AVILA, en su calidad de Servidor Público.
3. ING. WALTER MENACHO GALLARDO, en su calidad de Servidor Público.

SUPLENTE:


1. CPC. GUILLERMO JACINTO CISNEROS TARMEÑO, en su calidad de Servidor Público.
2. ABOG. YOLANDA LARA GARAY, en su calidad de Servidor Público.
3. ABOG. EDILMAR AURAZO PEREZ, en su calidad de Servidor Público.

Artículo 2º.- El Comité Especial designado por el artículo precedente, en un plazo que no excederá de Diez (10) días hábiles, en cada caso, elaborará las Bases Administrativas para la venta por Subasta Pública de los predios autorizados por el Consejo Regional, para su aprobación por la Gerencia General Regional.



Artículo 3º.- Disponer que en un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la finalización del procedimiento de subasta pública o venta directa, el Comité Especial de Adjudicaciones presentará el informe final, con los instrumentos generados, a la Gerencia de Administración a fin de que sea remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMEN MARIANA ARAYOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 DIC. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO